DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 062-04 AI

Fecha: 2 de septiembre de 2004

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Demontomento	Municipio o	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
ATLANTICO	LURUACO	Cabecera Urbana		19 de Marzo, Progreso I, II, Felipe Rivera, San José	Santa Cruz, Los Pendales, Arroyo de Piedra, San Juan de Tocagua	Los Limites, La Puntita, y Caras		
	REPELÓN				Arroyo Negro, Cien Pesos, Las Tablas, Rotinet, Las Compuertas y Villa Rosa	Pita y Cienaguita.		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	Х
Santa Cruz, Los Puntita, y Caras) Rivera y San Jos repelón (corregim y veredas Pita y que han sido señ	Pendales, A y 3200 habi sé) del munici nientos Arroyo Cienaguita). F naladas en dis	rsonas: 8700 habitante: rroyo de Piedra, San tantes de la zona urbai ipio de Luruaco; y 900 Negro, Cien Pesos, La Particular atención mere stintos pasquines de las gadictos, delincuentes,	Juan de Tosa na (barrios 19 0 habitantes d s Tablas, Rotir ecen 74 persor s AUC, recibie	agua y veredas Los de Marzo, Progres e la zona rural del net, Las Compuertas nas del área urbana ndo amenazas conti	s Limites, La o I, II, Felipe municipio de s y Villa Rosa de Luruaco, ra sus vidas,

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En el marco del proceso de implantación y posicionamiento de las AUC en el departamento del Atlántico, las Autodefensas del Canal del Dique y el Grupo de Rito Antonio Ochoa, han emprendido una estrategia de copamiento militar de los corredores de movilidad y tráfico de armas y drogas de uso ilícito (el tramo que pasa por Luruaco de la Carretera de la Cordialidad que comunica a

Barranquilla con Cartagena y las zonas cenagosas de los dos municipios, que comunican el centro oriente del departamento del Magdalena, el sur oriente del Atlántico y el norte del departamento del Bolívar); y de las zonas históricas de refugio, descanso y retaguardia del Frente 37 de las FARC.

En desarrollo de esta ofensiva, han desarrollado desde las zonas planas y cenagosas donde se encuentran concentrados, acciones de violencia selectiva contra la población civil como formas de control social, económico y político de la población, expresadas en amenazas y asesinatos contra los habitantes de las zonas rurales, que han declarado objetivo militar por su presunta colaboración con la guerrilla; en exacciones a campesinos y hacendados sobre su actividad económica y retaliaciones y asesinatos si se niegan a pagarlas; y más recientemente en el municipio de Luruaco, en amenazas contra algunos habitantes del área urbana que poseen antecedentes penales, delincuentes comunes, drogadictos y contra exfuncionarios de la administración local involucrados en procesos de corrupción.

Por otra parte, se prevé que las FARC, en la actualidad replegadas en la zona montañosa en razón a los operativos militares realizados por la Infantería de Marina en el Departamento de Bolívar, podrían eventualmente realizar acciones de violencia contra la población civil en reacción a la presencia paramilitar, ya que se rumora que estarían consolidando su aparato militar, a través del trabajo político y el reclutamiento.

Dado lo anterior, se considera factible el incremento de las muertes selectivas, las desapariciones, los desplazamientos individuales, la utilización de métodos y medios para generar terror e incluso se presenten masacres por parte de las AUC, en especial contra las personas asentadas en las zonas rurales de los municipios, las que son señaladas como cercanas o colaboradoras de la insurgencia y contra las personas contraventoras que se encuentran amenazadas en la cabecera urbana del municipio de Luruaco.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA									
FARC		X		ELN		AUC	X	OTRO:	
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA									
FARC				ELN		AUC	Х	OTRO:	
				l l	1 1				

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- •A I A VIDA
- •A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- •NO SER DESAPARECIDO
- •A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los Municipios de Luruaco y Repelón se encuentran ubicados en la parte sur oriental del departamento del Atlántico, cuentan con una población aproximada de 27.500 habitantes cada uno, dedicados en su mayoría a la pesca, la ganadería y la agricultura. Poseen zonas planas y cenagosas, a través de las cuáles se puede establecer comunicación con el Canal del Dique, recorrido que termina en el río Magdalena entre el norte del Bolívar, el sur del Atlántico y el centro oriente del Magdalena; así como zonas de montaña representadas en los Montes del Caballo, que junto con El Cerro de la Vieja, ubicado entre los municipios de Tubara y Piojo, pertenecen a la cadena montañosa de los Montes María. Por el municipio de Luruaco además, cruza un tramo de la Carretera de la Cordialidad que comunica a Barranquilla con Cartagena y tiene salida a al mar. Estas condiciones geográficas, han hecho proclive la presencia, permanencia, y movilidad de actores armados ilegales en la zona.

En primer lugar, la existencia de estribaciones montañosas que generan corredores naturales de comunicación entre Bolívar y Atlántico, han servido de refugio temporal y albergue a las organizaciones guerrilleras que desde la década de los 80 han hecho presencia en el departamento: Al igual que los municipios de Tubara y Piojo, Luruaco y Repelón, han sido los primeros en el Atlántico con presencia de guerrilla, en principio con el PRT (reinsertado a principios de los noventa) posteriormente con el ELN, organización que fue relegada del territorio con la incursión de las FARC a mediados de los 90; y en la actualidad con las FARC, guerrilla que se mantiene en la zona a través del Frente 37 Compañía Cimarrones. Este frente y el 35, utilizan el territorio como zona de recuperación y repliegue tras los enfrentamientos con la Infantería de Marina en los Montes María y el sur de Bolívar.

En segundo lugar, gracias a las facilidades de comunicación desde las zonas planas y cenagosas con el norte del Bolívar, el sur del Atlántico y el centro oriente del Magdalena, en el año 2000 las AUC (Grupo de Rito Alejo Ochoa, Grupo Canal del Dique), incursionaron en las áreas rurales de estos municipios y posteriormente en el casco urbano de Luruaco, provenientes del norte del Bolívar (Santa Catalina, Villanueva, San Estanislao y San Cristóbal), con el fin de bloquear los corredores de movilidad, retaguardia, refugio y descanso de las FARC, y lograr el dominio de los corredores de movilidad y tráfico de drogas desde el sur de Bolívar y el centro oriente del Magdalena hacia la salida al mar y el norte del caribe.

Tras su llegada, realizaron el 31 de diciembre de 2000, en la vereda Pita del municipio de Repelón una masacre en la que asesinaron 4 campesinos, y amenazaron a los docentes de la escuela de primaria, situación que según información de la Red de Solidaridad Social produjo el desplazamiento en el 2001 de 149 personas hacia la cabecera urbana de Repelón, pero que según autoridades municipales podría ascender considerablemente, toda vez que muchas de las personas desplazadas no se reportaron como tales, ante el temor de ser objeto de acciones de violencia por parte de los grupos paramilitares.

Desde su incursión en el 2000, las AUC han desarrollado distintos tipos de control sobre la población, situación que les ha permitido implantarse en la zona, especialmente mediante el ejercicio de la violencia selectiva (amenazas, señalamientos y asesinatos) contra campesinos y hacendados, supuestos colaboradores de la insurgencia, personas con antecedentes penales y policiales, delincuentes comunes, drogadictos, exfuncionarios de la administración local involucrados en procesos de corrupción y funcionarios de la actual administración.

El recaudo económico que ejercen en la zona, se centra en el cobro de "impuestos de seguridad" determinados por el número de hectáreas que posean campesinos y hacendados (\$60.000 por hectárea); en el sacrificio de reses y el aprovisionamiento de alimentos para las reuniones mensuales a las que son obligados a asistir y que se convocan para cobrar dichas cuotas de seguridad; en exacciones sobre la producción agrícola y ganadera; y en el "paga diario", un sistema de "crédito" creado por estos grupos, a los que se ven obligados a acceder los habitantes por sumas relativamente pequeñas, a un interés del 20% diario y que deben ser reembolsados mediante cuotas diarias. Las personas que por su incapacidad económica o porque no están dispuestas a ser extorsionadas no cumplen con estas disposiciones, son objeto de amenazas contra su vida, de asesinatos y de señalamientos como colaboradores de la guerrilla.

Entre el período comprendido entre marzo de 2002 y diciembre de 2003, se conoce de 16 asesinatos de lugareños tanto de Luruaco como de Repelón, por parte de las Autodefensas, que denotan el ejercicio de la violencia selectiva contra la población civil en razón de este tipo particular de control. Así mismo, se cree que entre enero y agosto del presente año, de 11 asesinatos registrados en los corregimientos Arroyo de Piedra, Santa Cruz y San Juan de Tocagua, en la vereda La Puntita y en la Cabecera Urbana de Luruaco, 9 estarían relacionados con esta lógica de actuación de las AUC.

La regulación de la vida cotidiana de los habitantes, se ha expresado en patrullajes y prohibiciones de circulación y tránsito de personas a partir de las 7:00 p.m., en amenazas y asesinatos contra delincuentes comunes, contraventores, drogadictos y expendedores de drogas y personas que cuentan con antecedentes penales. Este tipo de control social, se concentra fundamentalmente en la cabecera urbana de Luruaco, en los Corregimientos de Santa Cruz y Arroyo Piedra y en la vereda Caras de este mismo municipio. En el mes de febrero del presente año, las AUC hacen circular un comunicado en donde amenazan a 14 personas, algunas de las cuales tendrían antecedentes penales; en marzo, aparece otra lista, esta vez con 40 personas habitantes de la cabecera urbana, de supuestos delincuentes e infractores de normas sociales; y en la segunda semana de agosto, luego de que asesinarán a 2 jóvenes señalados como drogadictos en el barrio 19 de marzo en la cabecera urbana, afirmaron tener en su poder, una lista con otros 18 jóvenes que señalados igualmente como drogadictos, serían objeto del ejercicio de la "violencia ejemplarizante".

El control político, está referido al supuesto seguimiento que realizan sobre la administración de los recursos públicos y la gestión municipal en el Municipio de Luruaco. Dentro del pasquín en donde amenazaban a 40 personas en el mes de marzo, estaban también ex funcionarios públicos acusados por este actor armado como corruptos, el ex personero del municipio, el ex secretario de gobierno y algunos otros funcionarios de la administración saliente. Así mismo se conoce de amenazas y/o actos de intimidación contra algunos funcionarios de la administración actual, que ha estado interesada en adelantar investigaciones alrededor de las acciones paramilitares, particularmente alrededor del "paga diario".

La persistencia de los pasquines con listas de personas señaladas como objetivo militar, sumada a la persistencia de asesinatos selectivos por parte de las AUC en la zona, cobra particular relevancia si se tiene en cuenta que se está expresando en desplazamientos individuales que no se reportan ante las autoridades competentes, y en el silenciamiento generalizado frente a sus atropellos.

Sin embargo, la implantación de las AUC se explica no sólo en razón a las formas de control poblacional, sino también a un contexto de vulnerabilidad de los habitantes de estos municipios (unas condiciones geográficas que aíslan los corregimientos y caseríos de sus centros urbanos, la poca presencia del Estado, la crisis por la que atraviesa su estructura productiva y el sector educativo, una débil infraestructura para el manejo del orden público por parte de la Fuerza Pública, entre otras), que se presta a la acción reguladora de la vida local por parte de este grupo armado, pero adicionalmente, según rumores, al trabajo político y al reclutamiento que vendría realizando las FARC en la zona.

En razón a lo señalado, se considera factible la persistencia del ejercicio de la violencia selectiva por parte de las AUC contra la población civil, representada en amenazas, señalamientos, desapariciones y asesinatos y el aumento de los desplazamientos individuales, en especial contra las personas asentadas en las zonas rurales de los municipios y la cabecera urbana de Luruaco. Bajo estas circunstancias, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los DD.HH e infracciones al DIH puede catalogarse como alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO X	MEDIO	ВАЈО	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación del Atlántico, Alcaldía Municipal de Luruaco, Personería Municipal de Luruaco, Alcaldía de Repelón, Personería Municipal de Repelón, Red de Solidaridad Social.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Segunda Brigada del Ejercito, Batallón de Ingenieros Vergara y Velasco
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA: CACOM3, Comando Aéreo de Combate No 3
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía del Atlántico, Estación de Policía de Luruaco y de Repelón

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la alerta temprana correspondiente e instruir a las autoridades, para que se adopten las medidas necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo. En particular recomendar:

1. A las autoridades militares y de Policía, en particular a la Segunda Brigada del Ejercito, Batallón de Ingenieros Vergara y Velasco, al igual que al Departamento de Policía del Atlántico y las Estaciones de Policía, poner en marcha dispositivos de seguridad y protección permanentes para la

población civil de Luruaco y Repelón. Particular atención merecen los habitantes de los corregimientos de Santa Cruz y Arroyo de Piedra, así como las veredas Las Caras, La Puntita y los Límites en Luruaco, y los corregimientos Las Tablas, Villa Rosa y Cien Pesos y los habitantes de la cabecera urbana de Repelón, dado que las acciones de violencia de los grupos paramilitares se han concentrado en estas zonas.

- 2. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, implementar esquemas de seguridad para las personas que integran las administraciones municipales de Luruaco y Repelón, especialmente de Luruaco, debido a las intimidaciones de las que son objeto por parte de las AUC.
- 3. Al Gobierno Nacional y departamental, adelantar acciones tendientes al mejoramiento de las vías de acceso a los corregimientos y caseríos, con el fin de atender los problemas de aislamiento por los que atraviesan estos municipios y que agudizan la situación de riesgo de la población frente a las acciones de los grupos armados ilegales. Así mismo, dotar a las comunidades más alejadas de las cabeceras urbanas de equipos de comunicaciones que les permita más celeridad para contactar a las autoridades civiles y de policía de los municipios.
- 4. A la Asamblea Departamental del Atlántico, ejerza control sobre la ejecución del presupuesto vigente de rentas, gastos e inversiones para el departamento y que compromete recursos para el desarrollo empresarial y productivo para Luruaco y Repelón y la rehabilitación de los distritos de riego para el municipio de Repelón.
- 5. Al Incoder, a la Gobernación del Atlántico y al Departamento Administrativo de Desarrollo Empresarial, en el marco de la iniciativa "Area de Desarrollo Rural" para la subregión del cono sur del departamento, se activen con celeridad los programas de reactivación pecuaria y agrícola, de fomento microempresarial y economía solidaria para los municipios, con el fin de generar una base productiva sostenible que se revierta en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Así como al programa presidencial Familias en Acción, extienda su radio de acción además de Repelón al municipio de Luruaco, con el fin de mitigar los efectos de la crisis económica y educativa por la que atraviesa su población más vulnerable.
- 6. A las alcaldías y personerías municipales, promuevan proyectos de formación en derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana con el fin de brindarle herramientas a la población que les permita generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 7. A la Red de Solidaridad Social, adelanten bajo condiciones de seguridad, campañas de registro que permitan identificar y atender mediante los programas diseñados para tal efecto, a la población en situación de desplazamiento forzado.
- 8. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la oficina del Alto Comisionado para la Paz, y a la Misión de Verificación de la OEA, lo pertinente a las acciones de las Autodefensas, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación con el gobierno nacional, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.